

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001365921	<b>Fecha de emisión:</b>	05-09-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 06-09-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE MANTA S.A. COMTRANSPEMAN	<b>RUC:</b> 1391808399001
<b>Nombre del representante legal:</b>	INTRIAGO CEVALLOS VICTOR FELICISIMO			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	felicisimo1@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	felicisimo1@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0986603589 0999874723			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	<b>RUC:</b>	1360073510001	<b>Teléfono:</b> 052920920 0988912997 0989945191
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL 13D02 MIES	<b>Correo electrónico:</b> leida.chacon@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	13D02MIES	<b>Correo electrónico:</b> leninmoreiraarteaga@gmail.com		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> MANABI	<b>Cantón:</b> MANTA	<b>Parroquia:</b> TARQUI	
	<b>Calle:</b> OLIVA MIRANDA	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> FRENTE RADIO MANTA	
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 052920920 0988912997 0989945191	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	COORDINADORAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		
<b>Dirección de entrega:</b>	EN CADA UNO DE LOS CDI'S DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO			
<b>Observación:</b>	EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA EL/LA COORDINADOR/A DE SERVICIOS SOCIALES O ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL. CADA COORIDNADORA DE CDI FIRMARA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR CADA DESPACHO. LO CUAL SERÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA EL PAGO DEL SERVICIO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

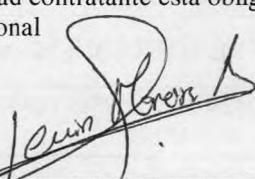
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

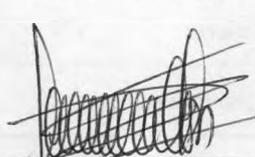
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

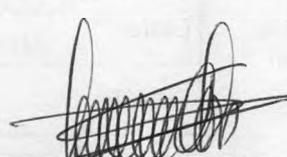
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 13D02MIES

  
Persona que autoriza

Nombre: ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LEIDA ELIZABETH CHACON PICO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
643320112	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA CON TANQUEROS DE HASTA 3000 GALONES, HORA - INFRACCIONES Y SANCIONES: MULTA SANCIÓN 1. El conductor no cuenta con identificación legal respectiva. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 2. Incumplimiento en los tiempos de entrega del servicio sin justificación. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 3. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra por cada día de retraso. 4. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio. Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra. 5. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo,	14 (4 meses)	21,1900	0,0000	1.186,6400	0,0000	1.186,6400	530101

sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas 6. Ingerir licor o realizar el servicio en estado etílico. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas 7. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas

- **CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** • El servicio de transporte con tanquero y conductor, la contratación no superará las 5 horas diarias de trabajo. • En caso de que el dueño del tanquero no ejecute el servicio por sí mismo, deberá notificar los datos del conductor que ejecuta el servicio. • Se brindará el servicio cualquier día de la semana, incluidos fines de semana y feriados, según los requerimientos de cada entidad contratante. • El Proveedor deberá garantizar que el estado del vehículo se encuentre en óptimas condiciones para la prestación del servicio. • El proveedor se hará cargo del combustible, insumos, repuestos, arreglo y mantenimiento del vehículo en general. • El proveedor deberá registrarse a los horarios de circulación según las ordenanzas municipales y cantonales de transporte de agua. • El proveedor tendrá que trasladarse al sitio de provisión de agua, para su abastecimiento y transporte hasta el sitio de descarga, según las especificaciones, cronogramas y rutas de la entidad contratante. • De existir autorizaciones para toma de agua potable por parte de los GADs con este tipo de vehículos; los proveedores deberán contar dicha autorización para su transporte. • Si por cualquier motivo el tanquero no puede brindar el servicio, el proveedor tendrá la responsabilidad de poner a disposición otro vehículo de igual o de mejor característica. • Para la presente ficha no se transportará desechos peligrosos, según consta en el Anexo B del Listado Nacional de Sustancias Químicas, Desechos Peligrosos y Especiales, emitido por el Ministerio del Ambiente.

- **SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante según su requerimiento y se indicará en la orden de compra respectiva, siempre y cuando cumplan con la normativa de movilidad local de transporte pesado; el cronograma de actividades será programado por la entidad contratante. El servicio iniciará a los 5 días máximo de emitida la orden de compra.

- **REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos habilitantes: • Copia de Cédula del propietario del Tanquero • Permiso de Operación Vigente emitido por la Agencia Nacional de Tránsito. • Copia de Matrícula Vigente de la Tanquero • Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizada, emitido por el organismo competente o por el GAD correspondiente. • De acuerdo a Resolución de la ANT No. 111-DIR-2014-ANT sobre la vida útil de los vehículos que brindan el servicio transporte público y comercial, solo se tomará en cuenta los tanqueros con una antigüedad que no sea superior a los 32 años. • Los vehículos para la ejecución del servicios deberán contener:  Un botiquín de primeros auxilios con agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (tres triangulares y una longitudinal), esparadrapo poroso, tijeras y guantes de látex.  Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante.  Llantas de emergencia en condiciones operables, llaves de rueda y gata.  Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista. **NOTA:** En caso de que el dueño del tanquero no ejecute el servicio por sí mismo, deberá notificar al SERCOP los datos generales del conductor que ejecutará el servicio, el cual deberá cumplir con la experiencia y capacitación requerida, mencionados en el numeral 2.

- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El personal deberá contar como mínimo la siguiente ropa de trabajo e implementos de seguridad: • chaleco reflectivo. • Casco de Seguridad de producción nacional, según normativa RTE INEN 086. • Identificación con fotografía actualizada del conductor, en el cual deberán especificar nombre del conductor, teléfono y tipo de sangre. • Poncho de agua • Gafas protectoras • Terno de dos piezas tela índigo producción nacional. • Botas punta de acero caucho y cuero.

- **PERSONAL:** Personal mínimo requerido: 1 Conductor

- **REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA:** El conductor deberá contar con Licencia de Conducir tipo E. El personal deberá probar una experiencia mínima de 1 año en el transporte con tanqueros de agua.

- **CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proveedor deberá declarar el número de horas totales, de acuerdo al número de tanqueros que brindarán este tipo de servicio, con una capacidad máxima de 110 horas mensuales por unidad.

- **FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de entrega, el número de horas y el cronograma de trabajo.

- **FRECUENCIA DE PAGO:** La frecuencia de pago será mensual, el valor será igual al precio de adhesión por horas contratadas. De existir órdenes de menor tiempo éstas se cancelarán contra entrega del servicio. Un registro mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder con la acta entrega recepción, requisito indispensable para el pago del servicio.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, afiliación al IESS del conductor (la afiliación al IESS se presentará cuando exista relación de dependencia) y el

consolidado mensual de las horas contratadas aprobado por el administrador del contrato. - JORNADA: La jornada laboral por conductor y tanquero será de máximo 5 horas diarias. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Por tanquero se deberá contar con el siguiente equipo: • 2 conos de seguridad de 70 cm, anaranjados con cintas reflectivas. • 1 Flauta de irrigación. • 1 Manguera de 2 y/o 3 pulgadas, de 6 metros de caucho y/o plástico. • 1 Cola de pato (aspersor). • 1 Bomba de agua.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.186,6400
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	1.186,6400

<b>Número de Items</b>	14
<b>Total de la Orden</b>	1.186,6400

**Fecha de Impresión:** lunes 10 de septiembre de 2018, 11:13:44